Centro Nacional de Registros (CNR)





ACUERDO No. 13-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: Aprobación de resultados finales de licitaciones; punto cinco punto dos: Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2010-CNR-BCIE "Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II", de la sesión ordinaria número cuatro, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día tres de marzo de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y por las licenciadas Claudia de Sandoval y Ana Maritza Peña, miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en sus calidades de Experta en la Materia y Técnico de la UACI, respectivamente, y

## CONSIDERANDO:

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 92-CNR/2010 de fecha 8 de diciembre de ese año, autorizó efectuar la mencionada licitación pública por invitación, para adquirir el expresado suministro que consta de los siguientes ítems: 1: Tres archivos; 2: Diecisiete escritorios; 3: Veinte escritorios; 4: Treinta y siete sillas; 5: Dos dispensadores de agua fría y caliente; y 6; Diez armarios de persiana; aprobó las bases respectivas, la lista de ofertantes y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas; habiéndose invitado a participar en la misma a: RESCO, S.A. DE C.V.; JESUS ABRAHAM LOPEZ/DECO SISTEMAS; MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V.; y CONSTRUMARKET, S.A. DE C.V.; licitación cuyo objetivo es facilitar las actividades desarrolladas por las Unidades que integran la Unidad de Coordinación del citado Proyecto, para las oficinas de San Miguel, Usulután y San Salvador;
- Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación pública por invitación y retiraron el pliego de bases seis (6) empresas;
- III. Que la recepción y apertura de ofertas se señaló el día 27 de enero del corriente año, habiendo presentado ofertas: MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V.; JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES; y LIMDISA, S.A. DE C.V.;
- IV. Que los parámetros de evaluación de ofertas, en cuanto a la capacidad legal, financiera y evaluación técnica son cumple/no cumple; y en lo relativo a la oferta económica, el criterio es el precio evaluado más bajo por ítem; pudiéndose adjudicar el suministro en forma total o parcial por ítem. La Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a la revisión y verificación de la documentación legal, habiéndose efectuado prevenciones de carácter legal a todos los licitantes; verificándose que la empresa del señor JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES, cumplió con lo solicitado, siendo elegible para continuar con la evaluación financiera. Las ofertantes MANUFACTURAS HUMBERTO BUKELE E HIJOS, S.A. DE C.V.; y LIMDISA, S.A. DE C.V., no cumplieron con las prevenciones efectuadas, por lo que se consideraron no elegibles para continuar con la evaluación correspondiente;

- V. Al evaluar la capacidad financiera, la empresa del señor JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES cumplió con la misma, por lo que se consideró elegible para continuar con la evaluación técnica.
- VI. Que fueron revisados cada uno de los ítems en los cuales participó tal empresa, determinándose que cumplió con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases de licitación, para los ítems 1, 2, 3, 4 y 5; en el ítem número 6 no cumple, en vista que las medidas ofertadas no son las requeridas, y las puertas se abren hacia los laterales y se solicitaron verticales, por lo que fue considerada elegible para continuar con la evaluación económica;
- VII. Que al realizar la evaluación últimamente mencionada, la Comisión de Evaluación de Ofertas, verificó el monto ofertado por el participante en los ítems indicados y recomienda, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 50 de su Reglamento, y a la Sección III "Adjudicación del Contrato" número 32 letra b) de las Bases de Licitación: A) adjudicar la Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2010-CNR-BCIE "Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II", en forma parcial, al Comerciante Individual JESUS ABRAHAM LOPEZ TORRES, hasta por un valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (US\$15.477.00), según se detalla a continuación: ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por los precios de US\$480.00; US\$6.205.00; US\$5,200.00; US\$3,182.00; y US\$410.00; respectivamente; y B) se declare desierto el ítem número 6, porque el ofertado no cumple con las medidas y especificaciones requeridas:

**POR TANTO**, con base en la recomendación que antecede y en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y 50 de su Reglamento, y a la Sección III, "Adjudicación del Contrato", número 32 letra b) de las Bases de Licitación,

ACUERDA: A) adjudicar la contratación en la Licitación Pública por Invitación No. LPI-03/2010-CNR-BCIE "Suministro de Mobiliario y Equipo de Oficina para el Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II", en forma parcial, al Comerciante Individual JESUS ABRAHM LOPEZ TORRES, hasta por un valor de QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (US\$15,477.00), según se detalla a continuación: ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por los precios de US\$480.00; US\$6,205.00; US\$5,200.00; US\$3,182.00; y US\$410.00; respectivamente; y B) se declara desierto el ítem número 6, porque el ofertado no cumple con las medidas y especificaciones requeridas, suministro que en razón de su monto, se autoriza adquirir mediante un proceso de Libre Gestión. Las cantidades mencionadas están expresadas en dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, tres de marzo de dos mil once. COMUNIQUESE.-

Doctor José Enrique Argumedo Secretario del Consejo Directivo

JGLCh\*JEA\*rmcmz